"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 805

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LG COMERCIAL DEL SEÑOR LUIS R. GARCÍA GINI, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DEA - PLURIANUAL - CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 264.100", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 10/2013.

Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Alimentos Varios para la DEA - Plurianual - con Contrato Abierto - ID N° 264.100", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 10/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 34205/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 11 de fecha 20 de noviembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del Llamado "Adquisición de Alimentos Varios para la DEA - Plurianual - con Contrato Abierto - ID N° 264.100", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 10/2013.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio a las siguientes empresas: **EL CASTILLO S.A., GRIMEX S.A., FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT, FIDESA S.A., y BELTROM S.A.** que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 07 de fecha 28 de noviembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el único oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada surgen algunas observaciones, que se detallan en el presente Informe.

Analizada la oferta de la Firma **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini**, se observa que la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es OFERTA EVALUABLE.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados precedentemente se solicitó a la empresa vía nota la presentación de documentos adicionales, y la misma contestó en tiempo y forma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Por lo expuesto, la oferta de la Firma: **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini**, cumple con lo solicitado por esta Convocante en los siguientes Lotes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, por ende resulta ser OFERTA CALIFICADA en los lotes mencionados.

De conformidad a la revisión de los documentos adicionales presentados por la Firma **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini**, no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por esta Convocante en los siguientes Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17, por no presentar la Autorización del Fabricante tal cual se solicita en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 18.1 (a) del PBC que dice: *"Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca oferta y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub-Distribuidor"*, tampoco cumple con los requerimientos para los siguientes Lotes: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, ya que no cumple con lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, que en el Punto 2.- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) Inc. (b) Experiencia y Capacitada Técnica donde dice: *"Si acredita facturaciones de bienes similares que en la suma total de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012) tengan un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta en base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta"*, al no presentarse las facturas que avalen la venta de balanceado para animales, por den resulta ser OFERTA DESCALIFICADA en los lotes mencionados.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini**, en los siguientes: **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 37.286.934 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 52.909.192 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos nueve mil ciento noventa y dos) IVA incluido; **Lote 4** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 51.063.992 (Guaraníes cincuenta y un millones sesenta y tres mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 6** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 51.986.992 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 8** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 10** por un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 12** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 14** por un monto mínimo de Gs. 36.076.150 (Guaraníes treinta y seis millones setenta y seis mil ciento cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 16** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, y **Lote 18** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, por ende el total a ser adjudicado a esta Firma es por el monto mínimo de **Gs. 327.771.734 (Guaraníes trescientos setenta y un mil setecientos treinta y cuatro)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 476.412.128 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos doce mil ciento veintiocho)** IVA incluido.

Es importante mencionar que se redujeron las cantidades adjudicadas por indicación de la dependencia solicitante.

Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual el monto a ser pagado para el presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 81.418.550 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cincuenta) IVA incluido, y el saldo a ser pagado en el año 2014 es de Gs. 394.993.578 (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Al mismo tiempo este Comité de Evaluación recomienda Declarar desierto los siguientes Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de conformidad al Artículo 30°, Inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **LG COMERCIAL del Señor Luis R. García Gini,** el Llamado "Adquisición de Alimentos Varios para la DEA - Plurianual - con Contrato Abierto - ID N° 264.100", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 37.286.934 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 52.909.192 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos nueve mil ciento noventa y dos) IVA incluido; **Lote 4** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 51.063.992 (Guaraníes cincuenta y un millones sesenta y tres mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 6** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 51.986.992 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 8** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 10** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 12** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 14** por un monto mínimo de Gs. 36.076.150 (Guaraníes treinta y seis millones setenta y seis mil ciento cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 16** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, y **Lote 18** por un monto mínimo de Gs. 36.486.950 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.241.992 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, por ende el total a ser adjudicado a esta Firma es por el monto mínimo de **Gs. 327.771.734 (Guaraníes trescientos setenta y un mil setecientos treinta y cuatro)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 476.412.128 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos doce mil ciento veintiocho)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LG COMERCIAL DEL SEÑOR LUIS R. GARCÍA GINI, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DEA - PLURIANUAL - CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 264.100", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 10/2013.

Art. 3º.- Declárase desierto los siguientes **Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** de conformidad al Artículo 30°, Inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - Secretaría General -
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO